



RESOLUCION No. 0510-AD-82

Lima, 1º de OCTUBRE de 1982

Visto el OF.Nº098-82.FPB de la Federación Peruana de Box, en el cual solicitan autorización para el señor Oscar Teran Brambilla, el cual viajará a la ciudad de San Juan Puerto Rico, a partir del 03 de octubre de 1982 para asistir a la 61ª Convención de la Asociación Mundial del Boxeo.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes ns. 19059 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el país, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº0667-ED-81 - Y;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR el viaje del señor OSCAR TERAN BRAMBILLA, a participar en el 61ª Convención de la Asociación Mundial del Boxeo a realizarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico a partir del 03 de octubre de 1982,

Art. Segundo.- Lo antes mencionado no irrogará gasto a la Federación Peruana de Box, ni al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM.MMB.glm.
DINAD.
2825.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 0510-AD-82

Lima, 1^o de Octubre de 1982

Visto el OF.Nº 089.82.FPB, de la Federación Peruana de Box, en el cual solicitan autorización para el señor Cronl. GC. Victor Hurtado Arrarte, el cual viajará a la ciudad de San Juan- Puerto Rico, a partir del 03 de Octubre de 1982, para asistir a la 61ª Convención de la Asociación Mundial del Boxeo.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se derogó los Decretos Leyes Ns. 19059 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el país así como la participación de representaciones deportivas Nacionales - en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del señor Coronel G.C. VICTOR HURTADO ARRARTE, a participar en el 61ª Convención de la Asociación Mundial del Boxeo a realizarse en la ciudad de San Juan-Puerto Rico a partir del 03 de octubre de 1982.

Artículo Segundo.- Lo antes mencionado no irrogará gasto a la Federación Peruana de Box, ni al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM.MMB.
DINAD.glm.
2825.



VICTOR NIGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte